

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., siete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00492-00

ADMÍTASE el llamamiento en garantía que hace CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

En consecuencia, cítese a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. quien deberán intervenir en el proceso dentro del término legal.

Notifíquese a la citada conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez  
(4)

J.R.